



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 730 de fecha 13/11/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer una Plaza de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/05/2023 Resolución nº 281
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 104 de 09/05/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 127 de 29/05/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	27/07/23 Resolución nº 458
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 194 de 23/08/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	15/10/24 Resolución nº 659
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 203 de 17/10/24
Acta de Baremación Provisional	21/10/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	12/11/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre la aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad de las Aspirantes	DNI	Puntos Obtenidos
Páez Jiménez Carmen	-303Y	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

Código Seguro De Verificación	YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/11/2024 14:00:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente la aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad de las Aspirantes	DNI	Puntos Obtenidos
Páez Jiménez Carmen	-303Y	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Auxiliar Administrativo/a de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que la aspirante propuesta para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	León Muñoz Antonio Manuel	-433W	37,926 puntos	20 puntos	57,926 puntos
2.	Cabello González Esther	-005K	8,208 puntos	20 puntos	28,208 puntos
3.	Torres Montero M ^a Luisa	-382A	7,104 puntos	20 puntos	27,104 puntos
4.	Martín Hernández María de los Ángeles	-204L	6,99 puntos	20 puntos	26,99 puntos
5.	Vargas Racero Susana	-830S	6,216 puntos	20 puntos	26,216 puntos
6.	Pillado Rozas Paula	-741S	5,994 puntos	20 puntos	25,994 puntos
7.	Rodríguez Ramos María Teresa	-351K	5,439 puntos	20 puntos	25,439 puntos
8.	Gálvez Muñoz Rosa	-979X	4,44 puntos	20 puntos	24,44 puntos
9.	Gómez Baeza Yenifer	-681K	2,997 puntos	20 puntos	22,997 puntos
10.	Camacho Salas María José	-883S	2,886 puntos	20 puntos	22,886 puntos
11.	EL Bakili Álvarez Fátima	-998Q	2,664 puntos	20 puntos	22,664 puntos
12.	Giraldo Maqueda María Ángeles	-122M	2,442 puntos	20 puntos	22,442 puntos
13.	Muñoz Osuna Adelina	-934D	2,08 puntos	20 puntos	22,08 puntos
14.	Jiménez Martín Irene	-146T	1,998 puntos	20 puntos	21,998 puntos
15.	Balbás Aguilar Raquel	-983L	1,554 puntos	20 puntos	21,554 puntos
16.	Quirós Menudo Rocío	-592D	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Código Seguro De Verificación	YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/11/2024 14:00:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

17.	Rodríguez Yáñez Susana	-553Y	0 puntos	20 puntos	20 puntos
18.	Solano Pérez M ^a Luisa	-867V	0 puntos	20 puntos	20 puntos
19.	Vega Ramírez Paula	-434E	0 puntos	20 puntos	20 puntos
20.	Alcalde Moreno Víctor Manuel	-605P	0 puntos	20 puntos	20 puntos
21.	Álvarez Alférez María Isabel	-850M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
22.	Álvarez Hens Manuel	-035F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
23.	Álvarez Pérez María Jesús	-795D	0 puntos	20 puntos	20 puntos
24.	Caballo Ponce Irene	-786E	0 puntos	20 puntos	20 puntos
25.	Cantos García Sara M ^a	-960M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
26.	Cañadillas Ayala Manuel	-236G	0 puntos	20 puntos	20 puntos
27.	Castillero Vera M ^a Carmen	-114F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
28.	Díaz Godoy Belén	-127J	0 puntos	20 puntos	20 puntos
29.	Domínguez Benítez María Dolores	-153N	0 puntos	20 puntos	20 puntos
30.	Galloso Alcántara Esperanza	-704D	0 puntos	20 puntos	20 puntos
31.	Gómez Chía M ^a Francisca	-354J	0 puntos	20 puntos	20 puntos
32.	González López Alfonso	-558W	0 puntos	20 puntos	20 puntos
33.	López Pardillo Juan Manuel	-493M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
34.	López Vega Aloha	-867P	0 puntos	20 puntos	20 puntos
35.	Martín Muñoz Cristina	-693Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
36.	Mateo Reina Sandra	-537K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
37.	Molina Rueda Elisa Isabel	-180S	0 puntos	20 puntos	20 puntos
38.	Muriana Fernández Yésica	-326A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
39.	Pérez Aguilar María Dolores	-045S	0 puntos	20 puntos	20 puntos
40.	Castro Sánchez Sergio	-312S	0,444 puntos	18 puntos	18,444 puntos
41.	Franco Muriana Cristian	-392E	0 puntos	16 puntos	16 puntos
42.	Muriana Fernández Marta	-327G	0 puntos	16 puntos	16 puntos
43.	Grijota Montes María	-440J	9,768 puntos	6 puntos	15,678 puntos

Código Seguro De Verificación	YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/11/2024 14:00:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

	Dolores				
44.	Ojeda García Eufemia	-831T	0 puntos	8 puntos	8 puntos
45.	Delgado Barroso José María	-552A	0 puntos	4 puntos	4 puntos
46.	Reina Ríos María Pastora	-695D	0 puntos	4 puntos	4 puntos
47.	García Guijarro Rafael Jesús	-264Y	0 puntos	0 puntos	0 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.-La aspirante propuesta para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado las aspirantes no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que la aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la plaza.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/11/2024 14:00:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YbGJhRpPhRqm1x09+tKuKg==		

